



DECANATO
RESOLUCION N° 1003
SAN LORENZO, 12 DE mayo DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FCE-UNA – ID N°479779”.

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe N° 03/2026, sugiriendo la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 “Provisión de Agua Mineral para Sede Central, Filiales y CAES de la FCE-UNA – ID N° 479779”. -----

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 950 del 18 de marzo de 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. -

Que, la Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

Que, la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, el Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, La Resolución de la DNCP N.º 230/2025, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, la Ley N° 7609/25 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”. -----

El Decreto N° 5311/26 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609/25 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”. -----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, RESUELVE:** -----

Art. 1º) Adjudicar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 “Provisión de Agua Mineral para Sede Central, Filiales y CAES de la FCE-UNA”, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma HDGI COMERCIAL de Héctor Domingo Gómez Irrazabal con RUC N° 1039998-4, por un monto mínimo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Agua Mineral Sin Gas, en bidón de 20 Litros.	Unidad	Unidad	1	CIMES	Nacional	15.880
<b>PRECIO TOTAL (IVA Inc.)</b>							<b>15.880</b>



DECANATO

RESOLUCION N° 1003

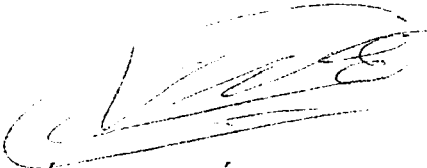
SAN LORENZO, 12 DE mayo DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026  
“PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FCE-  
UNA – ID N°479779”.

Art. 2º) Designar como Administrador del Contrato al Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes, con cédula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será el responsable de la gestión de la ejecución contractual, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de ejecución del contrato. -----

Art. 3º) Imputar al Objeto de Gasto 311 – Alimentos para Personas. -----

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----

  
LIC. VÍCTOR RAMÓN NOGUEZ ESPÍNOLA  
Secretario de la Facultad

  
PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
Decano